

Avellaneda, **1 MAR 2012**

VISTO: el Expte 01-0000033/2012, y

CONSIDERANDO:

Que en la agenda internacional del Gobierno argentino la recuperación de la soberanía en forma pacífica de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes ocupa un lugar de privilegio.

Que es necesario que organizaciones gubernamentales y no gubernamentales apoyen y acompañen desde sus ámbitos de incumbencia el esfuerzo oficial, ya que la causa Malvinas, es una causa nacional que nos involucra a todos los argentinos.

Que la soberanía sobre las Islas Malvinas le corresponde inalienablemente a la Nación Argentina de acuerdo a los antecedentes jurídicos e históricos que se extienden desde el siglo XV hasta el siglo XIX.

Que en 1950 el Congreso de la Nación Argentina declaró formalmente a las Islas Malvinas como una posesión argentina.

Que desde 1954 los representantes de los Estados Latinoamericanos han pronunciado su voluntad de eliminar el coloniaje en el continente.

Que la Resolución 1514/1960 de las Naciones Unidas reconoció la necesidad de poner fin al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, siempre que aquellos intentos no estén encaminados a quebrar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país; siendo que las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur se hallan geológica y jurídicamente incorporadas a la plataforma continental argentina.

Que la Resolución N° 2065/1965 de las Naciones Unidas reconoció una disputa bilateral entre los gobiernos argentino y británico e instó a su resolución diplomática en el marco del proceso de descolonización.

Que el conflicto bélico de 1982, decidido por el gobierno de facto, no alteró la naturaleza de la controversia de soberanía, el que continúa pendiente de negociación y solución.

Que en los últimos tiempos se vienen logrando apoyos de la comunidad internacional (Grupo de los 77 más China), de los organismos regionales (OEA, MERCOSUR, UNASUR, CELAC), de las Cumbres Iberoamericanas entre otros foros multilaterales, que propenden a la discusión bilateral de soberanía sobre las Islas y los territorios marítimos adyacentes con el fin de resolver pacífica y definitivamente el conflicto.

Que el Reino Unido para la reanudación de negociaciones con el gobierno argentino, invoca actualmente un pretendido derecho a la autodeterminación de la población de las Islas, inaplicable al caso y que ha sido reiteradamente rechazado por las Naciones Unidas al entender que una población trasplantada por la potencia colonial -como es la población de las Islas Malvinas- no es un pueblo con derecho a la libre determinación pues no se diferencia del pueblo de la metrópoli y, además, la mentada autodeterminación afectaría la integridad territorial del Estado argentino. Pese a ello, el gobierno británico ha incrementado su presencia militar en la zona, transformando en una amenaza belicista la continuidad del reclamo pacífico que viene desarrollando el Gobierno argentino.



Que el pueblo de la Nación Argentina no alberga un proceder belicista en la cuestión tal como lo expresa nuestra Constitución Nacional al establecer "[...] su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

Que Universidades Nacionales han constituido el Foro Argentino Interuniversitario: "Malvinas, causa de la Patria Grande" que tiene por objeto "[...] realizar acciones importantes, tanto académicas como culturales, que acerquen voluntades en diversos países, tanto individuales como colectivas e institucionales, con prioridad en la región latinoamericana".

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reafirmar la inalienable e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los territorios marítimos circundantes y ratificar el apoyo a la política exterior del Gobierno Nacional llevada adelante para obtener por medios pacíficos, el reconocimiento definitivo de nuestra soberanía y la reivindicación de esos territorios.

ARTÍCULO 2º: Adherir al FORO ARGENTINO INTERUNIVERSITARIO "MALVINAS, CAUSA DE LA PATRIA GRANDE".

ARTICULO 3º: Adherir a la declaración de El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sobre "Los 10 puntos de Ushuaia" sobre la Causa Malvinas.

ARTICULO 4º: Llevar adelante actividades académicas y de divulgación que permitan el esclarecimiento y la discusión respecto de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los territorios marítimos circundantes.

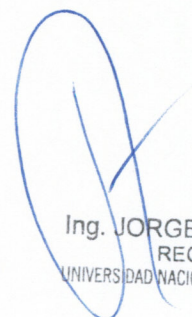
ARTICULO 5º: Propiciar la participación de la Universidad Nacional de Avellaneda en foros nacionales e internacionales que tengan por objeto la discusión de la soberanía argentina sobre esos territorios.

ARTICULO 6º: Aprobar el documento "MALVINAS, UNA CAUSA GLOBAL" disponiendo su divulgación en la comunidad y en los órganos interuniversitarios en los que participa la Universidad Nacional de Avellaneda.

ARTICULO 7º: Regístrese, Comuníquese, dése a publicidad en la página electrónica de esta Universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN**  
**Nº**

**03/12**

  
Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA